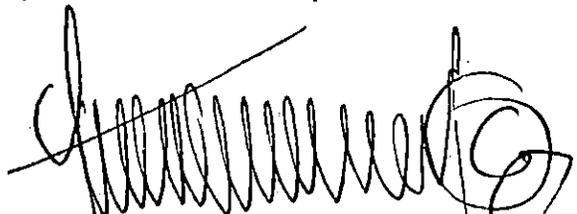


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00105** de **MARIA ELICINIA MARROQUIN SOTO** contra **COLPENSIONES**, informando que obra renuncia de poder por el apoderado de la ejecutada y solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., _____

16 MAYO 2022

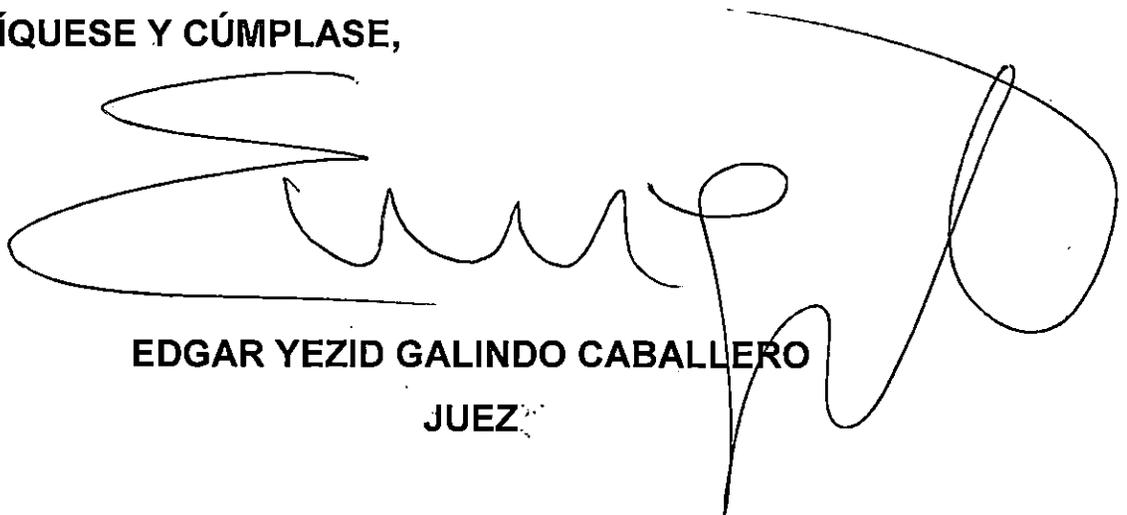
En observancia del informe Secretarial, se allega renuncia presentada por la apoderada de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Doctora **NANCY JHOANNA HERNÁNDEZ MORALES** identificada con la C.C. 1.030.637.590, se evidencia que la togada acreditó comunicación de la misma a sus poderdantes, de acuerdo a lo exigido en el Art. 76 del C.G.P, por lo tanto, el despacho dispone **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada conforme a lo previsto en la norma en citada. La parte demandada deberá designar apoderado judicial que la represente.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud de terminación del proceso elevada por la togada Dra. Carolina Jiménez Acosta Madiedo, previo a resolver lo pertinente se solicita a la abogada allegue el poder

correspondiente mediante el cual se le confieran facultades para actuar en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Igualmente, se **REQUIERE** al extremo ejecutante para que en un término no mayor a **DIEZ (10) DÍAS** informe a este despacho si los herederos de la señora Maria Elicinia Marroquín Soto (qepd) allegaron a la entidad ejecutada los documentos correspondientes al trámite de pago a herederos y si Colpensiones ya giró los valores liquidados en la Resolución SUB 3194 del 9 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



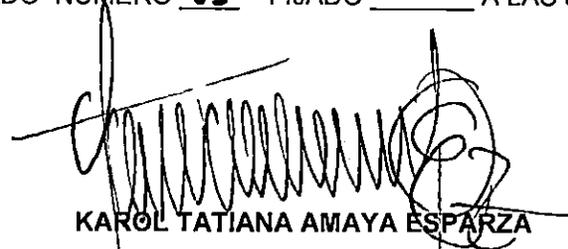
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL

ESTADO NUMERO 65 FIJADO 217 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria